

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa N° 432/88 a los efectos de lograr la provisión de toner para máquinas fotocopiadoras marca "Canon" afectadas al uso de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 y Cuerpo de Calígrafos Oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta del citado material de consumo (Confr. fs. 28, 29 y 30), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

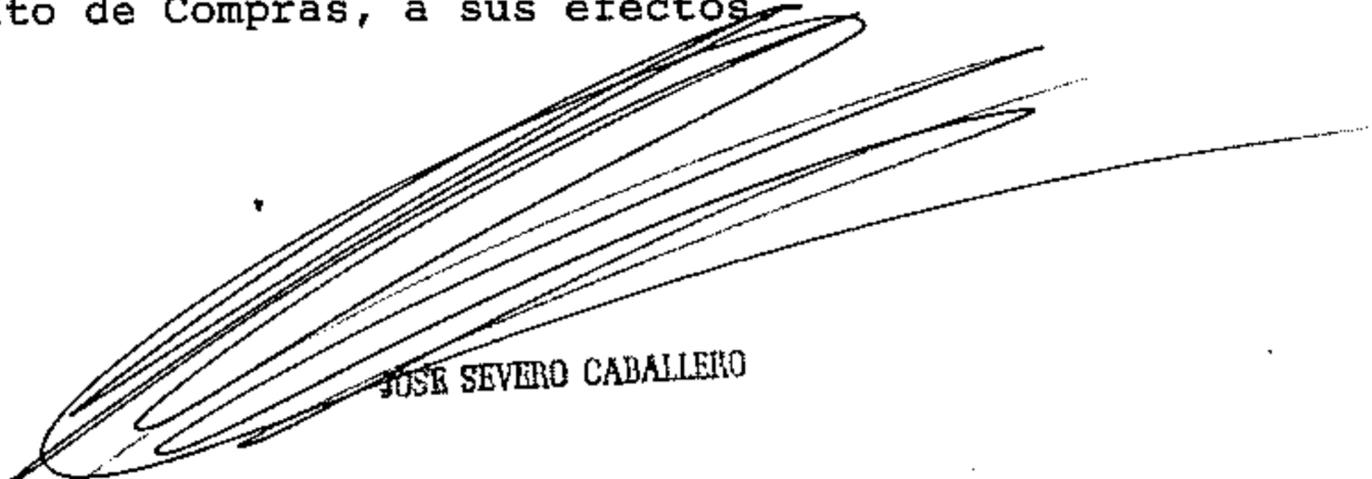
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 28, 29 y 30.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (A 245.645,04), a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos

  
JOSE SEVERO CABALLERO